



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Ayuntamiento de 23 de Julio, En la villa de Yeda á veinte, y tres de Julio de mill ochocientos, y quatro, Juicio el Consejo, y Regimiento de ella: Aves el Sr. Ant. Palas Ortega, Reg. Decano por el estado gñal, que preside la Junta: los Sres. D. Juan Cortés, D. Luis Soriano Mayor, Besuso, quarto Regidor por el estado noble, Pedro Cayena Miguel, Balentín Ortega, Josef Tabares Castillo, y el Sr. por el estado gñal, Andrés Torre, Pedro María Diputado, y D. Miguel Ortúño Sindico Personero de esta Comun. habiéndolo visto citados con papel averdado. Se hizo presente una carta oficio del Sr. Intendente supra veinte, y uno del conuentu, pidiendo informame de lo que produce al Cavallero Alcalde mayor el Póo, y Juzgado, entaxado el Ayuntamiento, y tomado lo informes, que ha tenido por conuentu, para poder evacuar en informes. Dixo: Gu podría producirse con mucho trabajo quinientos ducados anuales, por la decadencia de negocios tanto con motivo de la escarez de corcheas, y miseria en que tiempo ha se experimenta en este pueblo, quanto por el poco curso, y las quejas, y causas de oficio que regularmente se ventilan, mediante la bondad de Dño Sr. Just. en Juicio verbal, a este faltado el xamio de la Subdelegacion de montes, que era de bastante consideracion, la cobranza del producido de las ventas de propiedades, y aun en el portto, aunque es de algun fondo, muchos años no se ha cobrado, como no se haya presente por falta de corchea,

A

